EVALUACIÓN FINAL MC – 047 DE 2025
EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es ***ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS CON DESTINO AL BANCO SOCIAL DE ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.***, de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y la Invitación Pública MC No. 047 de 2025 dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron **SEIS (6)** ofertas.

El evaluador organiza las ofertas de conformidad a lo referido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la que menor valor presenta, de la siguiente manera:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA
1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	830.135.387-6	$ 38.875.000
2	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	900.469.101-4	$ 39.032.100
3	SACSU S.A.S.	901.362.156-1	NO PRESENTÓ DOCUMENTO DE OFERTA ECONÓMICA
4	DIST. MEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S	901.085.958-3	$ 43.432.425
5	HOME CARE TECHNOLOGY	900.925.874-5	$ 44.352.003
6	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	900.300.748-2	$ 44.505.000

No obstante, dado que posterior a la realización de la verificación económica, y ejecutar las correcciones aritméticas a lugar, el orden es susceptible de cambios, la entidad se permite presentar el orden de las ofertas presentadas, una vez realizada la verificación económica de cada una de ellas:

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE	VALOR CORREGIDO ARITMÉTICAMENTE	CUMPLE
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la Entidad que es **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 45.718.339).**	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	$ 38.875.000	SÍ
	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	$ 39.032.100	SÍ
	SACSU S.A.S.	NO PRESENTÓ DOCUMENTO DE OFERTA ECONÓMICA	NO
	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S	$ 43.432.425	SÍ
	HOME CARE TECHNOLOGY	$ 44.352.003	SÍ
	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	$ 44.505.000	SÍ

En atención a lo determinado en el Concepto C-233 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto a que en los procesos de mínima cuantía "*el factor determinante para la adjudicación del contrato es el menor valor*", el municipio de Chía se sirve de presentar el presente informe de evaluación teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas únicamente por el proponente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.**, quien atiende al criterio determinante para la selección del presente proceso contractual.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA - COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA - OFERTA PRESTIGE										
ÍTEM	**Ensayos**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**%IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNIT + IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL PRESENTADO**	**¿SE CORRIGIÓ ARITMÉTICAMENTE?**
CAMA HOSPITALARIA	Fabricada en lámina cold rolled, terminado en pintura electrostática color blanco, tendido de tres planos, cabecero y piecero en tubo cold rolled, movimiento mecánico a través de manivela, medidas 1,90mx90cm, barandas abatibles en tubería cold rolled, peso máximo: 120 Kg	UNIDAD	5	$ 1,249,580	19%	$ 237,420	$ 1,487,000	$ 7,435,000	$ 7,435,000	NO
SILLA DE RUEDAS ADULTO	Estructura acero martillado, ruedas delanteras 7,48 x 0,93”, rin estrella macizo color negro, llantas traseras 22,7” x 0,95” maciza grabada color negro y rin radiado, reposapiés fijos, (desarmables para el transporte mediante pin), capacidad de peso 90 kg, reposabrazos fijo, ancho total de la silla 64,5 cm, tapicería en cordobán, estructura plegable, aros de impulsión en las ruedas traseras.	UNIDAD	80	$ 393,000	0%	$ 0	$ 393,000	$ 31,440,000	$ 31,440,000	NO
TOTAL								**$ 38,875,000**	**$ 38,875,000**	NO

Una vez realizada la verificación aritmética, se constata que la oferta presentada no contiene errores.

De esta manera, habiéndose surtido la etapa de verificación de las ofertas económicas, y surtido el trámite de corrección aritmética a lugar, la Entidad evidencia que el proponente con el valor más bajo es entregado por **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.**, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 38.875.000)**, por lo que resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

EVALUACIÓN JURÍDICA – COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	¿ALLEGÓ DOCUMENTO CON LA OFERTA?	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. NIT. 900.515.644-9		
		VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.*"
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CAMARA DE COMERCIO 11102025*", contentivo del Certificado de Existencia y Representación Legal No. AB25573072, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 11/10/2025
Cumplimiento del criterio de limitación a MIPYMES	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal que es una Microempresa.
Constitución de Consorcio y/o Unión Temporal, si aplica.	NO		**N/A**	-
Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (anexo 3)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta los documentos "*CERTIFICACIÓN Y PLANILLAS DE PAGO PARAFISCALES ACTUALIZADO*, por medio del cual la representante legal de la persona jurídica certifica que se encuentra al día en el pago de parafiscales y aportes al SSI, y anexa los respectivos comprobantes
Copia Registro Único Tributario - RUT de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*RUT CI PRESTIGE SAS 11SEP2025*"
Fotocopia de la cédula de ciudadanía/extranjería del(la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CEDULA REP. LEGAL_1*"
Autorizaciones por limitaciones estatutarias.	NO		**N/A**	-
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 5)	SÍ	**CUMPLE**		En subsanación se evidencia el documento "*ANEXO 5 DECLARACION PERSONA JURIDICA*", por medio del cual se subsana el requisito.
Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica.	NO	**CUMPLE**		Se verificó de manera oficiosa por la entidad, evidenciando que no se encuentra reportada como responsable fiscal.
Certificado de responsabilidad fiscal del(la) representante legal.	NO	**CUMPLE**		Se verificó de manera oficiosa por la entidad, evidenciando que no se encuentra reportado como representante legal.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANTECEDENTES PROCURADURIA PRESTIGE_1*" expedido el 002/10/2025.
Certificado de antecedentes disciplinarios del (la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANTECEDENTES PROCURADURIA RTE LEGAL_1*" expedido el 02/10/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL RTE LEGAL"* expedido el 02/10/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*Consulta RNMC RTE LEGAL*" expedido el 02/10/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado REDAM del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*REDAM ACTUALIZADO 09NOV2025*" expedido el 11/08/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Compromiso anticorrupción (anexo 4)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*ANEXO 4 COMROMISO ANTICORRUPCION_1*", el cual viene debidamente suscrito por la representante legal que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Certificado Bancaria	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CERT BANCARIA MES DE OCTUBRE*" expedida el 01/10/2025.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**CUMPLE**	El proponente queda **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA - COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN		COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. NIT. 900.515.644-9		
		CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Conforme al numeral 10.1 de la Invitación Pública.	CUMPLE	Se evidencia en el documento denominado "*CONDICIONES TECNICAS MINIMAS*".	2 folios.
	NOTA 1: Los elementos deberán tener mínimo un (1) año de garantía contra defectos de fabricación y ser completamente nuevos. No se aceptarán productos remanufacturados o reparados.	CUMPLE	Se evidencia en el documento denominado "*CONDICIONES TECNICAS MINIMAS*", por medio del cual se evidencia la aceptación y compromiso por parte del oferente respecto a que los productos ofertados y a entregar cuentan con el tiempo establecido de garantía.	2 folios.
	NOTA 2: Los proponentes deberán indicar dentro de su oferta la marca de cada uno de los elementos o productos a suministrar, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado.	CUMPLE	En subsanación el oferente allegó el documento "*CERTIFICACION DE MARCAS*", en el que indica que ofrece para la cámara hospitalaria la marca: **MAFET**, y para la silla de ruedas de adulto la marca: **KONFORT PLUS.**	-
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. El proponente deberá presentar anexo a su propuesta lo siguiente:	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) expedido por el INVIMA del lugar donde almacena los elementos en el que conste el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento (Decreto 4725 de 2005 Artículo 10° "*Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA. Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social*"). en el evento que el proponente cuente con un proveedor, deberá allegar carta de autorización de este a su nombre para comprometerlo con el suministro, así como copia del referido certificado.	NO CUMPLE	En subsanación el oferente allega los siguientes documentos: 1. Certificado de Condiciones Sanitarias Dispositivos Médicos, por medio del cual se autorizó la Fabricación de Camas Hospitalarias Eléctricas a INDUSTRIAS MEDICOL. Este Certificado difiere de aquél solicitado en la Invitación Pública. Razón por la que NO CUMPLE con el requisito. 2. CCAA expedido por el INVIMA en favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S.A., el día 27 de	1 folio c/u

			mayo de 2022, con vigencia hasta el 6 de diciembre de 2026.	
	Carta(s) de autorización de distribución de los bienes ofertados. Dichas cartas de distribución deberán ser emitidas por el fabricante y/o importador autorizado en Colombia cuando se trate de bienes importados. En caso de que el oferente no sea fabricante y/o importador autorizado, este deberá aportar la carta de autorización de quien le provee los elementos ortésicos ofertados.	CUMPLE	Se evidencian los documentos: "*CARTA DE DISTRIBUIDOR MEDICOL*" y "*AUTORIZACION IMPORMEDICAL*".	1 folio c/u
EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos cuyo objeto corresponda o sea similar o guarde relación con "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y/U ORTÉSICOS Y/O AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA*", cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar certificación (es) escrita que debe indicar como mínimo lo siguiente: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Descripción de las obligaciones contractuales. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación está suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.		CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*EXPERIENCIA 2025 (1)*", en el que el proponente relaciona los siguientes documentos para acreditar la experiencia: 1. Acta Final del Contrato No. CO1.PCCNTR.3755005, celebrado con el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con la siguiente información: Valor en SMMLV ejecutado: 84.96 SMLMV De esta manera, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a 32,11 SMMLV, el oferente cumple con el requisito.	13 folios.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. **B). VALORACIÓN EXPERIENCIA:** La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.			

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL No. de CONTRATOS	MYPIMES No. de CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA
2	3 a 4	100% del presupuesto oficial

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:	**TÉCNICO**	**NO CUMPLE**	El proponente queda **NO HABILITADO** en lo técnico.
	EXPERIENCIA	**CUMPLE**	El proponente queda **HABILITADO** en lo de experiencia.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA – EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA										
ÍTEM	**Ensayos**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**%IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNIT + IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL PRESENTADO**	**¿SE CORRIGIÓ ARITMÉTICAMENTE?**
CAMA HOSPITALARIA	Fabricada en lámina cold rolled, terminado en pintura electrostática color blanco, tendido de tres planos, cabecero y piecero en tubo cold rolled, movimiento mecánico a través de manivela, medidas 1,90mx90cm, barandas abatibles en tubería cold rolled, peso máximo: 120 Kg	UNIDAD	5	$ 1,518,000	19%	$ 288,420	$ 1,806,420	$ 9,032,100	$ 9,032,100	NO
SILLA DE RUEDAS ADULTO	Estructura acero martillado, ruedas delanteras 7,48 x 0,93”, rin estrella macizo color negro, llantas traseras 22,7” x 0,95” maciza grabada color negro y rin radiado, reposapiés fijos, (desarmables para el transporte mediante pin), capacidad de peso 90 kg, reposabrazos fijo, ancho total de la silla 64,5 cm, tapicería en cordobán, estructura plegable, aros de impulsión en las ruedas traseras.	UNIDAD	80	$ 375,000	0%	$ 0	$ 375,000	$ 30,000,000	$ 30,000,000	NO
TOTAL								**$ 39,032,100**	**$ 39,032,100**	NO

Una vez realizada la verificación aritmética, se constata que la oferta presentada no contiene errores.

De esta manera, habiéndose surtido la etapa de verificación de las ofertas económicas, y surtido el trámite de corrección aritmética a lugar, la Entidad evidencia que el proponente con el segundo valor más bajo es entregado por **EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S.**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($ 39.032.100)**, por lo que resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

VERIFICACIÓN JURÍDICA – EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	¿ALLEGÓ DOCUMENTO CON LA OFERTA?	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S. NIT. 900.469.101-4		
		VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CARTA DE PRESENTACION.*"
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CCB-ECB- 14 OCT 2025*", contentivo del Certificado de Existencia y Representación Legal No. AB25576723, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14/10/2025
Cumplimiento del criterio de limitación a MIPYMES	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal que es una Microempresa.
Constitución de Consorcio y/o Unión Temporal, si aplica.	NO		**N/A**	-
Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (anexo 3)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta los documentos "*PARAFISCALES_1*", por medio del cual el Revisor Fiscal de la persona jurídica certifica que se encuentra al día en el pago de parafiscales y aportes al SSI.
Copia Registro Único Tributario - RUT de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*RUT CASABLANCA 2025*"
Fotocopia de la cédula de ciudadanía/extranjería del(la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CEDULA R.LEGAL ECB_1*"
Autorizaciones por limitaciones estatutarias.	NO		**N/A**	-
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 5)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*INHABILIDADES*". No obstante, éste debe venir dirigido al señor Alcalde del municipio de Chía, motivo por el cual se requiere al oferente para subsane.
Certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CONTRALORIA*" expedido el 01/10/2025.

Certificado de responsabilidad fiscal del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*CONTRALORIA*" expedido el 01/10/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*PROCURADURIA*" expedido el 01/10/2025.
Certificado de antecedentes disciplinarios del (la) representante legal	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*PROCURADURIA*" expedido el 01/10/2025., cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*POLICIA-GB-OCT 2025"* expedido el 01/10/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*RNMC - RL - OCT 2025*" expedido el 01/10/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Certificado REDAM del(la) representante legal.	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*REDAM OCTUBRE 2025*" expedido el 01/10/2025, cuyo número de cédula coincide con aquél registrado en la Cámara de Comercio del Representante Legal.
Compromiso anticorrupción (anexo 4)	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*COMPROMISO ANTICORRUPCION*", el cual viene debidamente suscrito por la representante legal que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Certificado Bancaria	SÍ	**CUMPLE**		Se evidencia dentro de la oferta el documento "*Referencia Bancaria Banco Caja Social Agosto 2025*" expedida el 20/08/2025.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**CUMPLE**	El proponente queda **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN		EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S. NIT. 900.469.101-4		
		CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Conforme al numeral 10.1 de la Invitación Pública.	CUMPLE	Se evidencia el documento "*TECNICO_1*" en el que el oferente acepta cumplir con lo determinado en el numeral 10.1	7 folios
	NOTA 1: Los elementos deberán tener mínimo un (1) año de garantía contra defectos de fabricación y ser completamente nuevos. No se aceptarán productos remanufacturados o reparados.	CUMPLE	Se evidencia el documento "*TECNICO_1*" en el que el oferente certifica que los productos ofertados tendrán un mínimo de un (1) año de garantía.	7 folios
	NOTA 2: Los proponentes deberán indicar dentro de su oferta la marca de cada uno de los elementos o productos a suministrar, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado.	CUMPLE	Se evidencia el documento "*TECNICO_1*" en el que el oferente indica que para la silla de ruedas oferta la marca: **KONFORT PLUS** y para la cama hospitalaria oferta la marca: **MAFET.**	7 folios
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. El proponente deberá presentar anexo a su propuesta lo siguiente:	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) expedido por el INVIMA del lugar donde almacena los elementos en el que conste el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento (Decreto 4725 de 2005 Artículo 10° "*Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA. Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social*"). en el evento que el proponente cuente con un proveedor, deberá allegar carta de autorización de este a su nombre para comprometerlo con el suministro, así como copia del referido certificado.	CUMPLE	Se evidencia el documento "*TECNICO_1*" en el que el oferente anexa el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento expedido por el INVIMA, el cual está vigente hasta 22/06/2027.	7 folios
	Carta(s) de autorización de distribución de los bienes ofertados. Dichas cartas de distribución deberán ser emitidas por el fabricante y/o importador autorizado en Colombia cuando se trate de bienes importados. En caso de que el oferente no sea fabricante y/o importador autorizado, este deberá aportar la carta de autorización de quien le provee los elementos ortésicos ofertados.	CUMPLE	Se evidencia el documento "*TECNICO_1*" en el que el oferente anexa las cartas de autorización por parte de IMPORMEDICAL y por MEDICOL	7 folios

EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos cuyo objeto corresponda o sea similar o guarde relación con "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y/U ORTÉSICOS Y/O AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA*", cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado. Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar certificación (es) escrita que debe indicar como mínimo lo siguiente: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Descripción de las obligaciones contractuales. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación está suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	Se evidencia dentro de la oferta el documento "*EXPERIENCIA 2025 (1)*", en el que el proponente relaciona los siguientes documentos para acreditar la experiencia: 2. Acta de Cumplimiento y Certificación de Contrato, de aquél No. 001-2019 suscrito con la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Colegio Cundinamarca, por valor de 303,67 SMMLV, teniendo una participación del 75%, razón por la que el presupuesto acreditado es de: Valor en SMMLV ejecutado: 227.75 De esta manera, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a 32,11 SMMLV, el oferente cumple con el requisito.	6 folios.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. **B). VALORACIÓN EXPERIENCIA:** La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas: En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada. **CRITERIO DIFERENCIAL:**			

GENERAL No. de CONTRATOS	MYPIMES No. de CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA
2	3 a 4	100% del presupuesto oficial

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:	**TÉCNICO**	**CUMPLE**	El proponente queda **HABILITADO** en lo técnico.
	EXPERIENCIA	**CUMPLE**	El proponente queda **HABILITADO** en lo de experiencia.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINAL ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
MC-047-2025

Una vez surtida la etapa de evaluación, el Comité Evaluador se permite presentar el resultado de la verificación económica, jurídica, técnica y de experiencia, atendiendo a lo señalado en el Concepto C-233 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto a que en los procesos de mínima cuantía "*el factor determinante para la adjudicación del contrato es el menor valor*", razón por la que la evaluación se realiza conforme al orden de menor a mayor de las ofertas económicas presentadas determinado en la página No. 1 de este documento, y en el momento en que la Entidad constató que uno de los proponentes resulte **HABILITADO** en todos los factores habilitantes, terminó la evaluación y determinó al proponente sobre el cual realizar la sugerencia de adjudicación.

En ese sentido,

Que la primera oferta de valor más bajo corresponde a la presentada por **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.** identificado con NIT no. 830.135.387-6, queda **HABILITADA EN EXPERIENCIA, JURÍDICA Y ECONÓMICA**. Por su parte, resulta **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**, por las razones expuestas en la presente evaluación.

Que la segunda oferta de valor más bajo corresponde a la presentada por **EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S.** identificado con NIT no. 900.469.101-4, queda **HABILITADA EN EXPERIENCIA, JURÍDICA Y ECONÓMICA Y TÉCNICAMENTE**, por las razones expuestas en la presente evaluación.

Por ende, dado que el oferente **EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S.** resulta **HABILITADO** en todos los requisitos habilitantes del presente proceso, el Comité Evaluador determina:

Que la oferta presentada por **EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.469.101-4, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Pública MC-047-2025, por lo que se recomienda declararlo **HABILITADO** en los aspectos **TÉCNICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA**, y se sugiere al Ordenador del gasto **ADJUDICARLE** el proceso, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS CON DESTINO AL BANCO SOCIAL DE ELEMENTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.*", por el valor de la oferta presentada, que corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($ 39.032.100).**

Dado en Chía, el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025),

LUZ STELLA DÍAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Juan Pablo Angel Vargas – Contratista.
Revisó y aprobó: Luz Stella Díaz Jaller – Secretaria de Salud.